

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

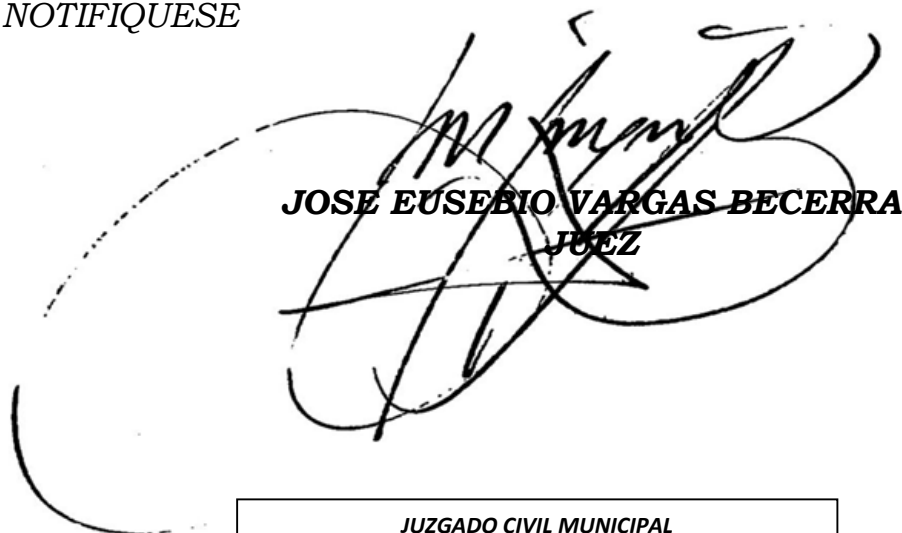
**Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) de octubre
dos mil veinte (2020)**


Proceso 2008-035

*En Virtud de la solicitud invocada por la parte
demandante, se ordena que la Secretaría actualícese el oficio ordenado en
providencia del 18 de julio del2008, folio 7 cuaderno de medidas previas*

*Téngase a la abogada ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO, como
profesionales del derecho inscritos en la sociedad BUFETE SUAREZ &
ASOCIADOS LTDA, tal como aparecen en el certificado de existencia y
representación legal. Se advierte las restricciones del inciso tercero del
art 75¹ del código general del proceso*

NOTIFIQUESE


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado
número 121 hoy 20-10- 2020

El secretario,

¹ En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.